UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1434-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1247-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0792-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 1006-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 3113-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 0782-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 339-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 344-2026-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 109-2026-UNSCH-FCA-EPA/D de la Escuela Profesional de Agronomía sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 344-2026-UNSCH-FCA, de fecha 11 de junio de 2026, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, matriculados en las asignaturas de PV-599 Agricultura Andina, PV-843 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IR-831 Fotogrametría y Teledetección, PV-839 Manejo Postcosecha y PV-847 Frutales de Trópico, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Lima - Huaral - Trujillo - Chiclayo – Cajamarca - Ayacucho, a partir del 30 de junio al 09 de julio de 2026, acompañando la Resolución Decanal Nº 262-2026-UNSCH-FCA-D, de fecha 11 de junio de 2026;

Que, con Memorando N° 339-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 17 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando N° 1006-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas PV-599 Agricultura Andina, PV-843 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IR-831 Fotogrametría y Teledetección, PV-839 Manejo Postcosecha y PV-847 Frutales de Trópico, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Lima - Huaral - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Ayacucho, a partir del 30 de junio al 09 de julio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Yuri Gálvez Gastelú y Orlando Fidel Sulca Castilla, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	AGUILAR ANYOSA, Ruth Yaneth	01180193
02.	AYBAR PAEZ, Emerson Nilber	01203201
03.	AYME CUNTO, Baiker	01162147
04.	BERROCAL QUISPE, Marco Antonio	01200124
05.	CANCHARI SOLIS, Karina	01051235
06.	CANCHO HUAMÁN, Yoel	01200112
07.	CANCHO SULCA, Luis Javier	01210110
08.	CARRASCO TUTAYA, William	01202105
09.	CONDE GALINDO, Jhimy	01172102
10.	CORDOBA FERNÁNDEZ, Yuel Alfredo	01211303
11.	DURAND MEJÍA, Luigi Yordy	01193203
12.	ESCRIBA ESCRIBA, Alejandro Eder	01202300
13.	ESPINO FLORES, Cenina	01172509
14.	GALVES MIESES, Jhon Brayan	01200505
15.	GARAMENDI ANDAMAYO, Wagner	01190501
16.	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Ronald	01202110
17.	HUAILLAHUAMÁN CUSI, Germán	01125040
18.	LAPA JAUREGUI, Linder	01211101
19.	LEÓN HUAMANÍ, Elsa Yudith	01210114
20.	LEÓN MENDOZA, Marco Antonio	01211302
21.	LIZANA GUEVARA, Rudy	01202701
22.	MARMOLEJO SINCHITULLO, Marco Antonio	01210109
23.	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Raul Wilfredo	01200119
24.	MEZA FERNÁNDEZ, Frank Antony	01210115

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2026-UNSCH-R

25.	MITACC HUARCAYA, Mariela Mirella	01200110
26.	MITMA PAQUIYAURI, Marco Antonio	01210102
27.	MUÑOA FLORES, Rubí Lisbeth	01202501
28.	NÚÑEZ QUICAÑO, Clever Joseph	01201701
29.	PALOMINO SANTIAGO, Jheferson Freddy	01192112
30.	PARIONA MEDINA, Jhon Anderson	01210111
31.	PEZO RAMÍREZ, Benjamín Gabriel	01202104
32.	QUISPE QUISPE, Lizett Camira	01182509
33.	QUISPE SALVATIERRA, Ruben Walter	01192121
34.	RAMÍREZ HUACRE, Henry Abdon	01200301
35.	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Arturo	01035112
36.	RETAMOZO CARDÉNAS, Rubí María	01211201
37.	ROMERO AGUILAR, Adriel	01200103
38.	ROMERO CASTILLO, Gian Marco	01210103
39.	ROSALES GARAY, Damaris	01182102
40.	SAYAS ZÁRATE, Oscar Rolando	01201201
41.	TALAVERANO TELLO, Jhon Nestor	01202106
42.	TAYPE FLORES, Reidy Antony	01210501
43.	TOMAYLLA CABANA, Yuri	01200109
44.	UBILLUZ VEGA, Geerson Enrique	01203801
45.	URBANO QUISPE, Henry Larry	01210113
46.	VARGAS APANCCORAY, Gresy Fiorella	01202502
47.	VARGAS HUARAJO, Javier	01140692
48.	VÁSQUEZ RAMÍREZ, Hindalicia	01210106

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/.)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Yuri Gálvez Gastelú	(S/ 1,500.00)	
	- Orlando Fidel Sulca Castilla	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Víctor Pelayo Meneses Morales	(S/ 1,500.00)	
	- Walter Pacheco Tello	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 15.00 c/u para 48 estudiantes		7,200.00
d)	Combustible		6,997.40
e)	Cochera, peaje, imprevistos		500.00

Según plan de viaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2026-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Agronomía
SEC-FUNC	:	014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods